

Acta N° 232 – En Montevideo, el 2 de junio de 2011, siendo las 16:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Lic. Marcos Supervielle (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**); Esc. Marisa Peixoto (**CNSS**); Dr. Enrique Barmaimón (**CJPPU**); María Rosa Parafita (**BROU**).

Participa: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

1 – APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Es aprobada por unanimidad.

2 – ASUNTOS ENTRADOS



El. Cr. Miranda informa que se presentaron a una audiencia en el MTSS-Dinatra, a instancias del gremio como consecuencia de los documentos aprobados en el Acta anterior referentes al régimen de viáticos y reglamento disciplinario. A la misma concurrieron, representando a la institución, el Presidente, el Gerente General y la Asesora Jurídica.



El Lic. Supervielle comunica que en materia de reglamento finalmente se acordó que el sindicato mantendrá una reunión con la Dra. Torrens para analizar las inquietudes formuladas. En cuanto al régimen de viáticos se informa que el mismo es considerado materia salarial, por lo tanto no se llevarán a cabo las modificaciones propuestas por la Comisión. Se plantearon otras demandas que buscaban incrementar beneficios pero la institución entendió que no era ni el ámbito ni el momento de atender los mismos.

3– MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE VIÁTICOS

Se presenta el reglamento de viáticos y salidas (se adjunta), en función de lo negociado y atendiendo las necesidades de todos los funcionarios. Se informa que el mismo fue adaptado en base al Decreto 67/1999 que es el que rige los viáticos públicos.

Luego del estudio de las modificaciones en el régimen de viáticos se decide aprobar el mismo.

4 – PLAN DE CAPACITACIÓN

El Gerente informa que al igual que el año pasado se presenta el plan de capacitación 2011 (se adjunta). Se comunica que en el ejercicio anterior el gasto fue menor del que se había solicitado y aprobado por la Comisión.

El plan de capacitación comprende las temáticas que se consideran fundamentales para el presente ejercicio tales como: Informática, interacción con el cliente, seguimiento y apoyo al becario y gestión empresarial.

Se solicita a la Comisión la aprobación del plan anual y el destino de hasta \$150.000 (son pesos uruguayos ciento cincuenta mil) como inversión en capacitación del personal para el presente ejercicio.

Luego del análisis del plan de capacitación es aprobado por la Comisión.



5- MODIFICACIONES DECRETO REGLAMENTARIO

Se presentan las modificaciones reglamentarias sugeridas por el Fondo de Solidaridad, con sus correspondientes fundamentos (se adjuntan).



El Cr. Miranda destaca los puntos más significativos de las modificaciones como ser: el límite de edad que pasaría de 22 a 25 años en caso de ingreso, 24 a 28 primera vez cursando y de 28 a 32 años límite de edad para continuar renovando la beca. En cuanto al pago de las becas se propone que el mismo se realice mensualmente, ya que se entiende que beneficiará al becario. Otro punto relevante tiene que ver con la conformación del equipo técnico, integrando otras formaciones como la de psicólogo y del área de ciencias sociales, en función de la estrategia de apoyo y seguimiento al becario.

En el caso de los contribuyentes, entre otros aspectos formales y de información, se sugiere extender el plazo para solicitar exoneración de 60 a 90 días, contemplando particularmente a los contribuyentes que regresan del exterior.

Luego del análisis correspondiente y con la salvedad de modificar el punto 1 de los fundamentos de las modificaciones reglamentarias, se aprueba.

6- CONFIRMACIÓN EN EL CARGO DE ASISTENTE SOCIAL

El Cr. Miranda comunica la necesidad de confirmación en el cargo de la Lic. Myrna Rodríguez, luego de cumplido su período de prueba, en función del informe positivo que elaboró la Lic. Cecilia de León, Jefa del Depto de Becas.

La Comisión aprueba por unanimidad la confirmación en el cargo de la Lic. Myrna Rodríguez.

Se informa además que la Sra. Angela Godoy comenzó a cumplir funciones desde mediados de mayo como administrativa en la oficina de Salto.

7- INFORME DEPTO. DE BECAS

El Cr. Miranda presenta un informe de la Lic. Cecilia de León sobre Diagnóstico, Evaluación y Organización del Depto. de Becas (se adjunta). El informe le fue solicitado en vista del nuevo enfoque que se le pretende dar a las visitas, apoyo al becario, etc.

Se realizó un relevamiento de todo el Depto. de Becas, con conceptos técnicos y académicos de lo que se entiende por visita y lo que se espera de las entrevistas entre otros.

En cuanto al equipo técnico y de acuerdo a sus expectativas se pretende incluirlos en las actividades de apoyo, seguimiento y análisis de datos del becario, dándole de esta manera un rol diferente al que poseen actualmente y determinando la necesidad de entrevistar con criterios de control y focalizadas en necesidades determinantes y justificadas técnica y administrativamente.

En relación al informe sobre solicitudes y estudios de carpetas 2011 (sea adjunta) cabe destacar que a la fecha el total de becarios es de 5.926, superando apenas la previsión. Como aspecto negativo se resalta que las renovaciones han disminuido en cuanto al ejercicio anterior de 3.795 a 3.412. El Lic. Supervielle considera que estas bajas se deben al abandono de la carrera o bien a la escolaridad insuficiente, a otras fuentes de ingreso o simplemente que se dejó de estudiar.

La Comisión y la Gerencia felicitan al Depto. de Becas por el trabajo realizado y toma conocimiento de los informes compartiendo los conceptos vertidos

Por último se presenta un cuadro sobre los costo de visitas (se adjunta), complementando el informe de Becas y como fundamento adicional de los cambios

de estrategia asociada a las mismas, en virtud de la elevada erogación en que se incurre. Se informa que el costo por visita en el ejercicio llegó a \$ 706, con un gasto total por todo concepto de \$ 1.472.437

La Comisión toma conocimiento del cuadro correspondiente a los costos de visitas y aprueba por unanimidad el cambio de estrategia y la necesidad de disminuir sensiblemente el gasto por concepto de visitas.

8- INFORME SOBRE INTIMACIONES

El Gerente presenta un reporte de intimaciones 2011 (se adjunta) realizado por la Jefatura del Depto. de Recaudación y Fiscalización. Se informa que al 10/5 se han intimado 2.585 contribuyentes con un nivel de respuesta que alcanza el 45%, el cual se compone del 59% Tributo Fondo, 26% Convenio de Fondo, 12% Tributo Adicional y 3% Convenio Adicional.

Se destaca que del 45% de los contribuyentes que han respondido a la intimación, el 82.6% han abonado por alguno de los conceptos., lo que implica que el 35.67% de los intimados han abonado.

En cuanto a convenios, el nivel respuesta a las intimaciones es mayor, ya que de 997 contribuyentes el 59% respondió a la intimación. En base al porcentaje de respuesta cabe destacar que el 86.56% de los contribuyentes intimados han abonado por algún concepto.

La Comisión felicita al Depto. de Recaudación y Fiscalización por la gestión realizada y por los datos recogidos en el informe.

9- RECURSOS PRESENTADOS

Se presentan un total de cuatro recursos de profesionales (se adjuntan). Los mismos fueron informados por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de Gerencia se pasan a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizado cada caso, se confirma lo sugerido en cada uno de ellos por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución individual.

10- RECAUDACIÓN Y VARIABLE CLAVES Y FLUJO DE FONDO

El Cr. Miranda informa sobre los niveles de recaudación según el cuadro comparativo de Recaudación 2011 vs 2010, acumulado a marzo (se adjunta). Lo recaudado en la institución tanto del tributo del Fondo como del Adicional, que está en el orden del 13,7%. A nivel de la Caja Profesional se verifica una disminución del 1,1% y en la Caja Notarial un aumento del 37,8%.

Se informa que actualmente se está gestionando la tarjeta Visa del Banco República, logrando la comisión del 1%.

Se adjunta como es habitual el informe de Variable Claves y Flujo de Fondos correspondientes a Abril 2011 sin nada que agregar.

La Comisión toma conocimiento de los informes.

11- CAMPAÑA PUBLICITARIA- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El Cr. Miranda informa que, en cuanto a la campaña de comunicación, se estuvo en contacto con dos empresas, de las cuales se seleccionó Improfit, ya que se adecuaba, por precio y alcance, a las necesidades del Fondo de Solidaridad.

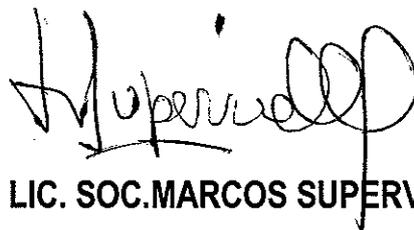
Se presenta la propuesta de Improfit la cual se adjunta. Se informa que la empresa realizó una presentación en el Fondo en base a la propuesta.

Luego del intercambio de opiniones se sugiere la aprobación de la primera etapa de la propuesta por \$ 330.000 más IVA, sujeta a una presentación para los integrantes de la Comisión a realizarse en quince días.



CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA

Secretario



LIC. SOC.MARCOS SUPERVIELLE

Presidente

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 2 de junio de 2011, 16:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. *Modificación Régimen de Viáticos*
4. Plan de Capacitación 2011
5. Modificaciones Decreto reglamentario
6. Confirmación en el cargo Asistente Sociales
7. Informe Depto. de Becas
8. Informe sobre Intimaciones
9. Recursos presentados
10. Recaudación y Variables Claves y Flujo de Fondo
11. Campaña Publicitaria- presentación de propuesta

MODIFICACIONES AL REGIMEN DE VIATICOS Y SALIDAS

Fecha: 30 de mayo de 2011

Asunto: Régimen de Viáticos, salidas y trabajos en el interior.

En función de lo negociado en la Dinatra, se propone a la Comisión el siguiente régimen que modifica el aprobado el 28 de abril próximo pasado.

VIATICOS

1. Todo trabajador tendrá derecho a percibir un viático general en ocasión de tener que trasladarse a un punto alejado de su lugar habitual de trabajo.
2. El viático estará destinado a compensar los gastos de manutención y alojamiento, con la asignación equivalente al 50% del viático general a cada componente. Se entenderá por viático completo a la asignación de ambos componentes y viático parcial cuando se asigna uno de ellos.
3. A los efectos de esta reglamentación se entenderá por lugar habitual de trabajo a la oficina en la que el funcionario desempeña normalmente sus funciones.
4. Se fijan en \$ 680 cada componente para el año 2011 y será ajustado anualmente por la variación del IPC (Índice de Precios al Consumo).
5. El viático para el personal superior (Miembros de la Comisión Administradora, Gerente General y Jefes de Departamento) estará formado exclusivamente por el componente de manutención, incrementado en un 20%, en función de la naturaleza y jerarquía de la función a desempeñar. En caso de pernocte, el alojamiento será contratado por la institución o se le reintegrará lo devengado mediante rendición de cuentas documentada.
6. Además del viático se abonará al funcionario por concepto de gastos de transporte, los importes devengados por pasajes.
7. Los funcionarios podrán utilizar vehículo propio en el cumplimiento de su comisión con la debida autorización previa de sus superiores y acreditando tener vigente el seguro obligatorio mínimo. En estos casos, se abonará el gasto efectuado por tal concepto y como única contraprestación, en función del kilometraje recorrido y en razón del importe correspondiente a un litro de nafta supercarburante por cada 5 kms. recorridos.
8. Los funcionarios que se trasladen al interior percibirán el viático general por los días que desempeñen funciones fuera de la oficina, independientemente del pernocte. Se entiende por interior al territorio nacional excluido los departamentos de Montevideo y Canelones. Para la oficina de Salto se entiende interior al territorio nacional excluido el propio departamento.

9. Cuando se trate de Montevideo y Canelones se generará un viático parcial (componente alimentación) para las actividades de visitas domiciliarias exclusivamente. Tratándose de otras actividades, les serán reintegrados los gastos con rendición de cuenta documentada.

HORARIOS DE VIAJE

El horario de traslado al interior se determinará en acuerdo con la Jefatura respectiva y preferiblemente coincidirá con el horario de trabajo.

JORNADAS DE TRABAJO

Las jornadas laborales en el interior tendrán la misma duración que las habituales, esto es, ocho horas, y en lo posible coincidirá con el horario normal. Esto es válido tanto para visitas domiciliarias de los técnicos, como para cualquier otro trabajo a desempeñar por un funcionario administrativo. En caso de necesidad y respondiendo a circunstancias extraordinarias o fortuitas, podrá autorizarse previamente, la realización de horas adicionales. Las mismas deberán estar fundamentadas y requerir la autorización de la Jefatura. Tratándose de visitas, esas horas serán compensadas en tramos de 8 horas, cuando la cantidad a compensar, por este concepto, sea menor a una jornada se complementará con otras horas a compensar hasta llegar a completar la jornada completa.

PLAN DE CAPACITACION AÑO 2011

El Plan de Capacitación comprende a todas las áreas del Fondo y contempla los requerimientos de formación y capacitación de los funcionarios del organismo para cumplir con los cometidos de la gestión.

Entendemos que la ejecución del mismo es fundamental para dotar de eficiencia a la gestión y complementar las competencias de cada individuo, aplicadas al desempeño de su función.

Las actividades o cursos de capacitación se alinearán a los cometidos específicos de cada área y estarán relacionadas con la aplicación directa por parte de cada funcionario comprendido, la aplicación puede ser inmediata o próxima.

Creemos importante que la capacitación del personal sea un objetivo estratégico institucional, en perfecta armonía con los fines del propio organismo y como elemento diferenciador y motivador del funcionario alineado a los objetivos de mejora continua.

La capacitación se clasificará por área temática de acuerdo al siguiente detalle:



TEMATICA	Descripción de Cursos
Informática	Excel Avanzado (tablas dinámicas) Administración de redes linux
Interacción con el Cliente	Atención y comunicación con el cliente Medición de la satisfacción del cliente
Seguimiento y apoyo al becario	Políticas sociales, familia, educación demografía, gestión social, estadística, encuestas, etc.
Gestión empresarial	Gestión de calidad y sistemas integrados Responsabilidad social

La actividad de capacitación será instrumentada por la Gerencia, en acuerdo con las Jefaturas departamentales. La concreción de los cursos se irá priorizando en función de las necesidades de cada dependencia y atendiendo la disponibilidad horaria a los efectos de no distorsionar la operativa.

Solicitamos a la Comisión la aprobación del plan anual y el destino de \$ 150.000 como inversión en capacitación para el presente ejercicio.

Gerencia General

Modificaciones reglamentarias sugeridas por el Fondo de Solidaridad

1. Modifícase los incisos primero y segundo y agréguese un inciso tercero al artículo 2° del Decreto 325/2002 de 22 de agosto de 2002, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Los profesionales afiliados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deberán efectuar sus aportes en dicha Institución. Los escribanos realizarán su aporte en la Caja Notarial de Seguridad Social. Estos aportes serán depositados, mes a mes, en una cuenta especial en el Bando de la República Oriental del Uruguay, a nombre de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, *quien proporcionará a las Cajas previsionales mencionadas los criterios en virtud de los cuales se debe proceder a la recaudación*”.

“Los egresados comprendidos en esta ley y cuya profesión no sea amparada por las Cajas previsionales referidas *o los no afiliados a las mismas*, abonarán el tributo en el Banco de la República Oriental del Uruguay *o en los lugares o a través de los medios de cobranza que establezca la Comisión Honoraria Administradora*”

“*Los organismos previsionales referidos deberán entregar mensualmente a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad una liquidación detallada de la recaudación efectuada, individualizando a los contribuyentes que hayan efectivizado los pagos*”.

2. Deróguese los incisos segundo y tercero del artículo 4° y el inciso primero del artículo 5° del Decreto 325/2002 de 22 de agosto de 2002.

3. Modifícase el artículo 5 del Decreto 325/002 de 22 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“En caso que no se hayan superado *los mínimos imponibles legalmente fijados para la Contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional*, el interesado deberá presentarse a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, dentro de los primeros *noventa* días del ejercicio siguiente, una declaración jurada acompañada de toda la documentación que estime pertinente a efecto de acreditar tales extremos. *A efectos de calcular el ingreso mensual, se tomará el ingreso anual y se promediará mensualmente.*

A los efectos expresados, el profesional deberá facilitar toda la información que se le requiera”.

4. Modifícase el artículo 6° del Decreto 325/002 de 22 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El Banco de Previsión Social y demás organismos de previsión social y la Dirección General Impositiva proveerán al Fondo de Solidaridad, en caso de que éste la solicite, la información necesaria para determinar la exactitud de las declaraciones formuladas por quienes estimaren no estar comprendido en la obligación de pago del tributo, *así como la información necesaria para gestionar el cobro de aquellos contribuyentes que hayan incurrido en omisión de pago*”.

5. Modifícase el inciso 1° del artículo 7° del Decreto 325/002 de 22 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad entregará anualmente las constancias que acrediten estar al día con la contribución especial o encontrarse exceptuados de la misma, a quienes realicen el aporte en el Banco República *o en los lugares o a través de los medios de cobranza habilitados* y a quienes hubieran solicitado y acreditado ante ella no ser contribuyentes.

Las constancias de situación regular de pagos emitidas por las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y Notarial de Seguridad Social a sus afiliados, acreditarán a la vez, el cumplimiento de las obligaciones con el Fondo de Solidaridad, *sin perjuicio de los adeudos que pudieran surgir por re liquidaciones efectuadas o que se efectuaren de acuerdo a las normas aplicables*”.

6. Modifícase el artículo 11 del Decreto 325/002 de 22 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Pueden aspirar a la obtención de becas los estudiantes de nacionalidad oriental que se hayan inscripto en alguna de los servicios de la Universidad de la República o Centros Educativos del Consejo de Educación Técnico Profesional, que no reciban otro tipo de ayuda económica”.

7. Modificase los literales A y B del artículo 12 del Decreto 325/002 de 22 de agosto de 2002, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

A) de **25 años** hasta el 31 de marzo, para el que solicita la beca en caso de ingreso a la carrera.

B) de **28 años** hasta el 31 de marzo del año para el que se solicita la beca, para solicitudes de estudiantes que ya estén cursando y solicitan la beca por primera vez o aquellos estudiantes que la tuvieron en años anteriores y la perdieron, siempre que tengan aprobado el 40% de los cursos y exámenes correspondientes, más el 40% del avance de la carrera por la cual solicitan la beca. Estos porcentajes podrán ser aumentados por la Comisión.

8. Modificase el artículo 14 del Decreto 325/002 de 22 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Un equipo técnico integrado, a tales efectos, **por profesionales en Trabajo Social, del área de Ciencias Sociales y de Psicología**, propondrá la adjudicación de las becas mediante el estudio, análisis y clasificación de las solicitudes presentadas **y realizará actividades de apoyo al becario**, según criterios aprobados por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad”.

9. Modificase el literal A del artículo 15 del Decreto 325/002 de 22 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

A) Las becas se concederán por un período anual que no sobrepasará los 10 meses por año y serán abonadas **mensualmente**.

 10. Elimínase el literal B del artículo 16 del Decreto 325/002 de 22 de agosto de 2002.

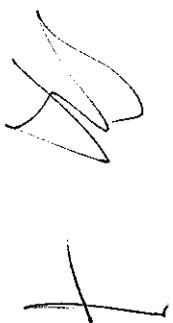
 11. Modificase los literales A y C del artículo 19 del Decreto 325/002 de 22 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

A) Cumpla **32 años** de edad.

C) Deje de hacer efectivo el cobro de la beca durante dos períodos (*dos meses*) sin razón debidamente fundamentada.

12. Modificase el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 134/2008 de 29 de febrero de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Comisión podrá, *por razones presupuestales*, en casos especiales y en forma debidamente fundada, otorgar becas parciales, *tomando en consideración los criterios de concesión de becas dispuestos por el art. 7 de la Ley 16.524.*”

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**FUNDAMENTO DE LAS MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS SUGERIDAS
POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD**

1) Criterios de recaudación a proporcionar a las Cajas previsionales (Modificación inciso primero del artículo 2° del Decreto 325/002)

Se sugiere agregar la previsión propuesta en virtud de los inconvenientes que ha generado en la práctica las distintas interpretaciones efectuadas por las Cajas Previsionales y el Fondo de Solidaridad respecto a la aplicación de la Ley, en especial en cuanto a la configuración del hecho generador de los tributos recaudados.

La divergencia de criterios ha llevado a que el contribuyente reciba un tratamiento diferencial si abona el tributo en dichas Cajas a si no lo hace, y a que se vea perjudicado cuando los organismos previsionales no le cobran el tributo en plazo, provocando la generación de multas y recargos por la no cancelación de la deuda en el momento que corresponde.

Se considera que es conveniente aclarar que la recaudación debe realizarse según las directrices del Fondo de Solidaridad, en tanto éste es el sujeto activo del tributo y quien tiene las facultades de determinación, mientras que la Caja de Profesionales y la Notarial son organismos meramente recaudadores, quienes por tanto deben estar al criterio del ente acreedor del tributo.

2) Profesionales no afiliados y lugares de pago (Modificación inciso segundo del artículo 2° del Decreto 325/002)

A diferencia de lo establecido por el art. 3 num. 3 de la Ley 16.524, la reglamentación no prevé la situación de aquellos egresados que pudiendo afiliarse a las Cajas previsionales (ya sea la de Profesionales o la Notarial) optaron por no hacerlo, situación claramente diferente de aquellas carreras no comprendidas o no amparadas por dichas Cajas.

Entendemos necesario referir especialmente a estos egresados a fin de adecuar el texto del Decreto a la previsión legal y evitar cualquier confusión o duda sobre la situación de estos contribuyentes.

En cuanto al lugar y medios de pago, se considera necesario establecer expresamente que los pagos pueden efectuarse en los centros de cobranza que establezca la Comisión o a través de los medios habilitados (como ser débito automático con tarjeta de crédito), a efectos de regularizar una práctica que ya viene implementándose y que se adapta a los tiempos actuales, en la medida que proporciona comodidad a los contribuyentes y facilita la recaudación.

3) Liquidación detallada a entregar por los organismos previsionales (Incorporación de inciso tercero artículo 2° del Decreto 325/002).

A pesar de los intentos para llegar a soluciones acordadas, en la práctica la Caja Profesional impide que se controle la tarea de recaudación asignada por la Ley, a tal extremo que nuestro organismo no tiene la información actualizada de los contribuyentes que pagan sus tributos y en qué momento lo hacen, lo que resulta clave para el funcionamiento de la Institución.

Debido a las dificultades señaladas es que se sugiere incluir una previsión que expresamente imponga a los organismos recaudadores el presentar una liquidación detallada mes a mes de la recaudación, lo que resulta de orden en la medida que – en línea con lo expresado previamente – las Cajas mencionadas cumplen únicamente una función de recaudación para el Fondo de Solidaridad.

4) Derogación (Derogación de incisos segundo y tercero del artículo 4° y de inciso primero del artículo 5° del Decreto 325/002)

Los incisos que se proponen derogar ya fueron anulados con carácter general y absoluto por sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N° 414 de fecha 14 de mayo de 2006, en la medida que excedían lo regulado por la Ley en cuanto a la duración de las carreras y a los ingresos computables de los contribuyentes. Por tanto, la derogación se solicita únicamente a efectos formales.

5) Ingresos computables (Modificación artículo 5° del Decreto 325/002).

En la medida que se propone derogar el inciso primero de este artículo 5°, pierde todo sentido la referencia contenida en su inciso segundo a “dichos ingresos”, ya que los mismos dejan de estar mencionados en la disposición inmediata anterior. Por tanto, es necesario adaptar el texto a dicha derogación y establecer expresamente que se trata de los casos en que no se superan los mínimos imponibles fijados para cada tributo.

En cuanto a la forma de computar los ingresos, se sugiere aclarar que el ingreso mensual surge de promediar todos los ingresos percibidos en el año por el contribuyente, (no sólo en caso de ingresos variable, como está previsto actualmente) sino en todos los casos.

6) Plazo para acreditar los ingresos (Modificación artículo 5° del Decreto 325/002)

La extensión a noventa días del plazo para acreditar los ingresos se fundamenta en la coincidencia del mismo a la temporada estival, además de contemplar a los contribuyentes que regresan del exterior.

Como es sabido, según criterio de la Comisión Administradora de esta Institución y el que ha sido avalado por la jurisprudencia unánime a la fecha, en el caso de los contribuyentes radicados en el exterior el plazo de sesenta días se computa desde el ingreso del egresado al país.

Si bien se ha entendido que es un plazo prudencial, es muy frecuente que los egresados no comparezcan en tiempo ante nuestras oficinas, lo que tiene como consecuencia que resultan obligados al pago de toda la deuda generada en su ausencia.

Para tratar de mitigar esta situación y teniendo en cuenta las dificultades que genera toda nueva radicación, es que se sugiere extender el plazo a treinta días más, dando más oportunidad para que el profesional que estuvo radicado en el exterior se instale en el país y se interiorice de la situación fiscal que le afecta, teniendo en cuenta las graves consecuencias de la no comparecencia en plazo.

7) Información a proporcionar por el BPS (Modificación artículo 6 del Decreto 325/002).

Se sugiere agregar esta disposición a fin de que el Fondo de Solidaridad pueda contar con información actualizada que permita ubicar a los contribuyentes deudores y así poder tomar medidas tendientes al cobro coactivo de los tributos adeudados.

Téngase en cuenta que actualmente el Fondo de Solidaridad no cuenta con dicha información, por lo cual resulta dificultoso perseguir a los contribuyentes morosos.

8) Lugares de pago y relatividad de certificados de estar al día (Modificación inciso 1° del artículo 7 del Decreto 325/002).

La inclusión de los centros de cobranza o medios autorizados por la Comisión Honoraria es necesaria a fin de adecuar el texto del artículo a la modificación sugerida al inciso segundo de artículo segundo del Decreto.

En cuanto a la relatividad de los certificados de estar al día, se entiende necesario incluir la previsión sugerida en virtud de que en muchas ocasiones los contribuyentes se amparan en el hecho de contar

con dicho certificado y lo asimilan a una forma de extinción de las obligaciones, de las que pueden permanecer como deudores por el hecho de no haberlas extinguido mediante el pago u otro medio hábil oportunamente.

9) Eliminación de la referencia a “alojamiento gratuito” (Modificación artículo 11 del Decreto 325/002)

Se sugiere eliminar la referencia a alojamiento gratuito en la medida que para los estudiantes es un beneficio muy escaso y por esa circunstancia no se controla por parte de la Institución. Lo único de relevancia es si perciben ayuda económica de otro tipo.

10) Edad para la solicitud de la beca (Modificación literales A y B Decreto 325/002)

La realidad nos ha demostrado que un porcentaje importante de los estudiantes que pretenden comenzar sus estudios terciarios en UTU tienen más de 22 años, lo que hoy en día implica que se vean impedidos de recibir el apoyo económico que brinda nuestra Institución.

A efectos de adecuar el sistema a las demandas de la realidad, entendemos que la edad tope de los becarios debe extenderse a 25 años en el caso de quienes ingresan a la carrera y a 28 años en el caso de quienes solicitan la beca ya cursando, lo que permitiría incluir a sectores de la población que justamente son los más necesitados y los que más requieren de ayuda económica para iniciar o proseguir los estudios.

11) Integración del equipo técnico (Modificación artículo 14 del Decreto 325/002)

Se considera necesario que el equipo técnico dedicado al estudio de las solicitudes de beca sea interdisciplinario, a efectos de contar con distintos puntos de vista o valoraciones que permitan comprender y evaluar cabalmente la situación de los becarios y a fin de compasar la estructura del Fondo de Solidaridad con los criterios que se manejan en la actualidad.

12) Periodicidad del pago de la beca (Modificación literal A del artículo 15 del Decreto 325/002)

Se sugiere que las becas comiencen a abonarse en forma mensual, ya que se entiende que tal práctica beneficiaría al becario, quien contará con una periodicidad mensual para afrontar sus gastos que seguramente sean mensuales. Nada impide un flujo de pagos mensual.

Por otra parte, de acuerdo a la modalidad actual (pago bimestral) se abona un mes por adelantado, lo que genera inconvenientes en el caso de aquellos becarios cuya situación económica determina el cese del beneficio en la mitad del bimestre, quienes pasan a haber cobrado un mes que estrictamente no les correspondía.

13) Título para el ejercicio de cualquier profesión u oficio (Eliminación literal B del artículo 16 del Decreto 325/002)

Se entiende que corresponde eliminar este impedimento para acceder al beneficio, en la medida que trae como consecuencia que muchos estudiantes - de pronto con un curso de UTU de apenas un año - se vean impedidos de ingresar a la Universidad.

Debe tenerse en cuenta que aquellos que realicen una carrera universitaria tendrán el impedimento de la edad para inscribirse a otra y seguir percibiendo el beneficio. Lo que se trata no es de duplicar la ayuda a una misma persona, sino de evitar que un curso de escasa duración - por el que se es acreedor

de un título o de un oficio- impida el desarrollo más completo del estudiante, mediante una carrera universitaria u otro curso de interés.

14) Edad del cese de la beca (Modificación literal A del artículo 19 del Decreto 325/002)

Al extender la edad de ingreso al sistema de becas es necesario extender también la edad de cese de la prestación.

En caso contrario se daría la situación de becarios que comienzan a percibir la beca a los 25 años y a la mitad de la carrera pierden el beneficio, lo que en algunos casos tendría como consecuencia el abandono de los estudios, en la medida que las becas se otorgan a una población de bajos recursos o en estado de vulnerabilidad.

La idea o principio que se busca tutelar es que el becario pueda recibir apoyo económico durante gran parte de la carrera y que desde el inicio tenga la certeza que – de cumplir con los niveles de exigencia requeridos- va a poder finalizar los estudios con la beca, lo que es un elemento motivador.

Teniendo en cuenta que estamos proponiendo que el ingreso sea a los 25 años, consideramos que la edad de cese debe fijarse en los 32 años, a fin de contemplar todas las carreras amparadas por la Ley.

De acuerdo a información de la UDELAR, actualmente la carrera de mayor extensión curricular es la de Medicina, la que según el Plan de Estudio de 2008 tiene una duración de siete años. Por tanto, se propone que el apoyo económico abarque de los 25 a los 32 años, con lo que se estaría cubriendo la carrera de mayor duración.

15) No cobro de la beca durante dos meses (Modificación literal C del artículo 19 del Decreto 325/002)

Esta modificación es necesaria en la medida que se acoja la modificación sugerida al literal A del artículo 15 en cuanto al momento de pago de la beca, para adaptar el texto a la modalidad de pago mensual.

16) Becas parciales (Modificación inciso segundo del artículo 1° del Decreto 134/2008)

Se entiende necesario incluir una previsión en este sentido a fin de contemplar aquellos casos que por sus características particulares no justifican el otorgamiento de una beca total pero sí ameritan una ayuda económica menor.

Por otra parte, puede suceder que en oportunidades el Instituto carezca de fondos para responder, en su totalidad, a todas las solicitudes de becas, pero sí pueda afrontar dichas solicitudes en forma parcial, de forma que el sistema abarque a todos los que las solicitan sin el establecimiento de cupos.



DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BECAS AÑO 2011

Montevideo, 01 de Junio de 2011

Lic. Cecilia de León Fernández

Jefa del Departamento

El Departamento de Becas tiene cierta complejidad en su funcionamiento que es importante tener en cuenta en el momento de diseñar e implementar cualquier acción. Está compuesto por dos Áreas claramente diferenciadas: la administrativa y la técnica y a su vez, a partir de este año 2011, se incorpora una diferencia geográfica en la medida que se abre una Filial en Salto.

La organización del trabajo se hace aún más compleja debido a que, aún siendo parte de un mismo Departamento:

- las dos Áreas no trabajan en forma totalmente integrada,
- se observa cierto recelo mutuo con respecto a cuál de las dos brinda una mejor atención al becario.
- existe cierta falta de autonomía para tomar decisiones.

Este último aspecto es importante analizarlo ya que se da en casi todos los integrantes del Departamento y no es debido a falta de capacidad ni desconocimiento de las normas o criterios establecidos. Se debe mayormente a la existencia de una idea colectiva (no explícita) de que la autonomía es poco valorada en la institución e incluso, sancionada. Desconozco cómo se originó esta idea pero, en mi opinión, es imprescindible contrarrestarla si se desea tener un equipo de trabajo que no se autolimita y logre desarrollar y aplicar sus capacidades.

Es un desafío de esta Jefatura lograr transmitir al equipo los siguientes conceptos:

Unidad: independientemente de estar integrado por dos áreas diferentes, el Departamento es uno sólo y con un objetivo común a todos: brindar el mejor servicio al becario.

Confianza: de cada uno en sí mismo y también en la institución.



INTEGRACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Área Administrativa: El equipo administrativo estable, en Montevideo, está compuesto por tres Administrativas y un Encargado de Área; en la Oficina de Salto hay un integrante a partir de febrero de 2011. Como expliqué al inicio, tienen dificultad de asumir responsabilidad en muchas tareas netamente administrativas, aún en casos en que los criterios están muy definidos, y se convierten solamente en ejecutores de órdenes. Esto se debe por un lado, a la falta de autonomía para tomar decisiones explicada al inicio y por otro, a que el equipo de Lic. en Trabajo Social ha ido asumiendo una parte de esas tareas.

Área Técnica: El equipo técnico estable está integrado por siete Lic. en Trabajo Social en Montevideo y uno en Salto (que se incorporó en el mes de febrero). Las tareas asignadas a este equipo son principalmente las concernientes al estudio, resolución de solicitudes de los estudiantes y la posterior fiscalización. Paralelamente, han ido asumiendo, gran cantidad de tareas de corte administrativo, debido a una especie de apropiación del becario que implica que todo lo concerniente a esa persona lo debe resolver el profesional (por ejemplo, entrevistas con becarios o respuestas a mails, por consultas netamente administrativas, como fechas o sistema de cobro, escolaridad, trámites, etc.).

CON RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

DEPARTAMENTO:

La dinámica de trabajo del Departamento se caracteriza por meses de mucha actividad, que no puede ser diferida en el tiempo; y otros donde el ritmo de trabajo puede ser más calmo.

En la época de zafra se requiere una gran exigencia y dinamismo en el equipo además de la integración de personal zafral el cual debe adaptarse rápidamente a la nueva tarea sin distorsionar el correcto funcionamiento del resto del equipo. Normalmente este personal extra se integra el mismo día de inicio de las entrevistas por lo cual la capacitación se hace simultáneamente a la tarea, con las dificultades que esto implica ya que, muchas veces el personal estable debe simultáneamente hacer su tarea y el apoyo a los nuevos, en el mismo momento en que se están recibiendo poco más de 100 becarios por día. Además, la selección del personal zafral debe ser muy adecuada (gente dinámica con gran capacidad de adaptación y de trabajo bajo presión), para generar la menor distorsión posible.

Las tareas que se desarrollan normalmente son:

- Atención de las consultas de los becarios (personal o vía mail)
- Recepción de las solicitudes de becarios en todas sus categorías. Esto implica, inscripción, entrevista, recepción de documentación y archivo de la misma
- Estudio de las solicitudes (tanto desde el punto de vista social como en relación a la escolaridad)
- Actualización de información de los becarios (solicitada por la institución o presentada por el estudiante)
- Análisis e Informes por casos que implican una solicitud de Excepción u un caso de Omisiones
- Visitas domiciliarias en lugar de residencia de la familia del becario
- Tareas de difusión

Página Web:

Se ha aprovechado la instancia de incorporación de una nueva página web para ampliar el rol que la misma cumplía. Ya no es simplemente un elemento de difusión de lo que la institución hace sino también un instrumento fundamental para el Departamento de Becas ya que se usa para el proceso de inscripción pero también como el medio de comunicación más acertado para llegar a los jóvenes becarios. Igualmente, aún queda el desafío de ir mejorando algunos aspectos de la misma. Es importante lograr:

- que la página sea cada vez más atractiva, dinámica y accesible, teniendo en cuenta que el destinatario es un público joven, muy diferente al del Departamento de Recaudación y Fiscalización
- acelerar los mecanismos de actualización de la información ya que si esto no se logra los jóvenes dejarán de consultarla y perderá su razón de ser.

Sisgeo:

Se cuenta con un apoyo importante para la organización del Departamento, que es el Programa Sisgeo al cual se le han realizado ciertas modificaciones de manera de poder facilitar el proceso de trabajo, el mejor y más rápido acceso a la información y el control del desarrollo del proceso.

Algunos de los cambios introducidos son mejoras para filtrar la información, por ejemplo:

- **Marca de bloqueo:** permite filtrar los becarios que, por alguna razón (sanción, necesidad de actualización de datos, etc.), no pueden renovar en forma automática (simplemente con la escolaridad).
- **Marca de visita:** permite seleccionar becarios en los cuales, por alguna razón justificada, es muy importante realizar una visita social
- **Separación de informe jurídico, historia social y legajo:** permite filtrar la información privada de la pública (por ej. la historia social no puede ser vista por el área administrativa pero ésta sí dispone de toda la información administrativa necesaria; lo mismo con el aspecto jurídico). Esto es importante también para facilitar el acceso del Call Center a información administrativa de los becarios pero manteniendo la privacidad de su situación personal.
- Otro cambio muy importante es que actualmente el estado de la beca puede ser consultado online y en tiempo real con lo cual el estudiante sabe el resultado del trámite, inmediatamente se resuelve. También puede consultar con su cédula si la cuenta se encuentra ya abierta y puede pasar a cobrar o extraer una copia de la documentación que se le solicita en la entrevista.

ÁREA ADMINISTRATIVA:

Recepción de becarios:

Es una tarea constante a lo largo del año pero hay momentos donde se concentran los estudiantes en la Oficina; algunos de ellos son:

- Etapa de entrevistas
- Etapa de entrega de documentación inicial
- Etapa de entrega de escolaridades
- Etapa de entrega de constancia de estudio

Hay etapas que se superponen como es la de entrevistas (91 personas diarias), la entrega de documentación inicial (84 personas diarias) y la de escolaridades (no cuantificado porque no hay cita previa para esta actividad pero este año se atendió a un total de 5250 personas en ese período por lo cual fue un promedio diario de 128 personas, aunque la misma no se distribuye en forma equitativa ya que se concentran en los períodos en que finaliza la fecha de entrega. Igualmente para el análisis se manejará como si se hubiera distribuido equitativamente).

De acuerdo a esta información, hay momentos donde simultáneamente se atienden a 303 personas diariamente (43 por hora), sin contemplar aquellas personas que solamente vienen a consultar. Estos datos se brindan con el fin de plasmar la magnitud de la tarea que se realiza simultáneamente en el área Administrativa y explica el por qué en el momento de zafra se necesitan tantas personas de apoyo a la tarea.

Recepción de las carpetas:



Tal cual se planificó, este año la recepción de las carpetas se realizó en forma personalizada y solamente se recibieron las que estuvieran completas (se le daba al becario dos oportunidades para traer la misma). Esto fue muy positivo para el posterior estudio de las carpetas porque, en primer lugar no se perdió tiempo estudiando situaciones que luego no concretaban la solicitud y además porque la documentación estaba mejor organizada.

Para que la recepción se hiciera en forma correcta, los Asistentes Sociales realizaron una capacitación previa a los administrativos que iban a realizar esta tarea, con el fin de que supieran analizar la documentación que recibían y guiar al becario para obtener la que faltara. Sin embargo, esto no tuvo el efecto que se esperaba ya que, debido a falta de personal (se contrató una persona menos de las previstas y además se agregó una ausencia prolongada por enfermedad de una de las personas estables, con lo cual faltaron en total dos personas en el área). Debido a esto, de las tres personas que recibieron la documentación solamente una de ellas había sido capacitada e incluso una de las personas asignadas a esta tarea fue una de las contratadas zafralmente a lo cual se agregaba su desconocimiento del procedimiento de trabajo en general.

Organización de la documentación:

Esta etapa es fundamental para un estudio adecuado de las situaciones de los estudiantes ya que la documentación que se genera en ese período es mucha y muy diversa (carpetas, escolaridades, talones de renovación, cartas comunicando cambios, y actualizaciones que se solicitaron, etc.)

Una vez la documentación se aceptaba, la misma debía acondicionarse en carpeta en forma ordenada y archivarse para su estudio. Esto implica tareas como:

- organizar,
- engrampar,
- registrar,
- clasificar según Asistente Social, tipo de solicitud y becario
- archivar.

Esta tarea no se pudo realizar en condiciones debido a la falta de personal y generó serios problemas; algunos ejemplos de ello son:

- Dificultad para encontrar la documentación cuando se necesitaba revisar un caso (por ejemplo un reclamo por escolaridad)
- Imposibilidad de entregar a todos los estudiantes, en los momentos de mucho trabajo, una constancia de la documentación entregada (genera dificultades posteriores en caso de reclamos).
- Recarga en las personas que estaban recibiendo documentación (que además ya se explicó las dificultades propias de la tarea que ya tenían asignadas), ya que además de recibir al estudiante, controlar lo presentado, debieron dedicar tiempo a armar las carpetas.

Aunque la carencia de personal intentó suplirse con horas extras, esto no tuvo el mismo resultado ya que muchas cosas hay que resolverlas en el mismo momento en que se recibe la documentación.

Respuestas a consultas:

Otro aspecto importante en el período de inscripción es poder responder las diversas demandas que se reciben vía mail (se reciben más de cien mail diarios, todos los días de la semana, aunque la oficina no trabaje). Para ello se designó una persona ya que esta tarea es de suma responsabilidad y el responder cada uno de implica tiempo ya que hay que revisar el caso, estudiar los motivos, consultar, escribir, transcribir a la historia, etc. En momentos en que hubo que derivar a la persona asignada a otras tareas, la respuesta a los becarios se vio demorada.

Estudio de escolaridades:

Esta tarea es compleja y debido principalmente a:

- la gran diversidad de criterios que se manejan en las carreras para evaluar a los estudiantes (unas son por créditos otras por asignaturas).
- la poca información con la cual a veces se cuenta sobre las asignaturas correspondientes a cada año (dato fundamental para determinar la escolaridad anual) y la demora de la institución educativa para brindar la misma. Por ejemplo, hay carreras en la cual cada generación tiene un sistema distinto de estudio de la escolaridad.
- Una de las situaciones que presenta mayores inconvenientes es el estudio de las carreras de Tecnología Médica las cuales son analizadas por los Directores de Carrera por lo cual se depende de su voluntad y agenda y generalmente, aunque el becario cumpla con la fecha de entrega de escolaridad, no hay posibilidades de otorgar la beca en fecha.

fid
X

ÁREA TÉCNICA:

ROL DEL LIC. EN TRABAJO SOCIAL:

Me parece oportuno realizar un breve análisis del rol que cumple el Lic. de Trabajo Social en el Fondo de Solidaridad, en la medida que esto marcará en gran medida las actividades que se puedan organizar dentro del Departamento.

A grandes rasgos, podemos definir el rol como el papel que desempeña una persona y lo que se espera de la misma, cuando ocupa una posición. Hay dos aspectos a tener en cuenta:

- La expectativa que tiene la organización acerca de la conducta esperada de las personas que desempeñan el rol
- La expectativa que tiene la propia persona sobre la conducta que debe desempeñar en la posición que ocupa.

"El deber ser para los demás", se configura de acuerdo a los requerimientos que provienen de las instituciones y de los sujetos sociales, quienes se constituyen en usuarios de los servicios de las mismas. Por otra parte, el "deber ser para si mismo" se configura por aquello que el trabajador social espera de sí en el ejercicio de su rol profesional, según los lineamientos teóricos, metodológicos y éticos que provienen del ámbito académico".¹

Expectativas de la institución respecto al rol:

Lo que espera la Institución del Lic. de Trabajo Social está claramente estipulado en el Artículo 14 del Decreto 325/2002 donde se determina que: "un equipo técnico integrado, a tales efectos, por asistentes sociales, propondrá la adjudicación de becas mediante el estudio, análisis y clasificación de las solicitudes presentadas, según criterios aprobados por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad".

Como se define en esas palabras, el rol asignado está relacionado a una dimensión meramente ejecutora y asistencialista de la profesión (estudiar, clasificar solicitudes y proponer becas); ubica al profesional como mediador entre las demandas de los estudiantes y la institución y como proveedor de recursos materiales (la beca). Las características de la prestación, de la población destinataria y los criterios por los cuales se la selecciona ya están definidos previamente y no está previsto el realizar un diagnóstico social profundo de la situación de los becarios e implementar acciones tendientes a apoyar a los mismos desde otros aspectos que no sea el meramente económico.

Expectativas de los profesionales respecto al rol:

Si bien el equipo asume la importancia de poder realizar estas tareas administrativas para cumplir con el objetivo institucional, tienen expectativas con respecto a su rol, acorde al desarrollo que ha tenido la profesión durante la segunda mitad del siglo XX.

¹ Alvaro, Ana Romina.- "El rol del trabajador social.- Reflexiones acerca del rol definido teóricamente y el rol desempeñado en la práctica profesional", Ficha de cátedra "Introducción al Trabajo Social" 2003

Es así que se demanda la posibilidad de analizar las situaciones de los becarios desde un punto de vista integral y no meramente económico, conocer en profundidad las características y dificultades de los beneficiarios y poder intervenir profesionalmente en sus problemas.

Por este motivo, a lo largo de los años, los profesionales han ido planteando otras tareas como: sugerir criterios nuevos, realizar encuestas a los becarios con el fin de conocer la población con la que se trabaja, incorporar un índice de estudio de vulnerabilidades, etc.

POBLACION OBJETIVO:

Las becas otorgadas por el Fondo de Solidaridad están dirigidas a estudiantes terciarios (UDELAR o UTU) que presenten dificultades socio económicas y tengan un buen rendimiento académico.

Los criterios de selección establecidos hasta el momento se basan generalmente en el ingreso económico. Tal es así que cuando hay situaciones que desde el punto de vista social ameritarían un apoyo por parte de la Institución (a pesar de superar los ingresos establecidos), deben ser presentadas como excepciones. Esto ya se ha aceptado como un problema y se está en proceso de investigar nuevas variables para incluir en el proceso de selección.

Hasta el momento, la actuación del equipo se ha realizado exclusivamente en relación al otorgamiento de las becas pero, se considera importante comenzar a profundizar en otros aspectos que influyen en la población objetivo dificultando la concreción de los estudios.

Un elemento a considerar es que casi el 90% de los becarios provienen del interior y la gran mayoría se desplazan del lugar de residencia de su familia al de estudio. Por ejemplo, en el caso de Salto, sólo el 40% de los estudiantes de ese Departamento estudian a nivel local y en Paysandú, sólo el 27%.

Por otro lado, en un acercamiento realizado para conocer mejor las causas de no renovación de la beca, se detectó que el 33% de la renovación es debido a la baja escolaridad, el 11% al abandono de los estudios y el 7% a problemáticas familiares serias que impidieron continuar los mismos. Es importante poder profundizar en estos aspectos por ejemplo, conociendo mejor las causas que producen ese abandono de los estudios o la baja escolaridad con el fin de intervenir para apoyar a que el becario se mantenga de manera satisfactoria en el sistema universitario.

TAREAS QUE SE DESARROLLAN:

El Trabajador Social tiene asignadas una serie de tareas con el fin de obtener mayor información para proponer las becas a otorgar: entrevistas a los estudiantes, evaluación de la documentación presentada por los mismos, elaboración de informes y visitas domiciliarias.

El volumen de becarios se ha incrementado mucho en los últimos años y las tareas no se pueden diferir en el tiempo ya que es importante lograr el objetivo de poder

cumplir con los plazos de pago de la beca. Por lo tanto, muchas veces esas tareas deben ser realizadas priorizando lo "urgente" frente a lo "importante".

Entrevistas:

La entrevista "es una conversación seria, que se propone un fin determinado, distinto del simple placer de la conversación. Nos sirve para recoger datos, informar y motivar" (Bingham y Moore).

Las entrevistas pueden ser:

Estructurada: estandarizada, se plantean las mismas preguntas y en el mismo orden a todos los entrevistados

No estructurada: es más flexible en la forma de plantear las preguntas pero los objetivos por los cuales se hace la entrevista determinan los contenidos.

En Profundidad: Con ella se busca que una persona trasmita al entrevistador una situación determinada.

Focalizada: Es un tipo de entrevista en profundidad pero dirigida a una situación concreta.

En el Fondo de Solidaridad los períodos de entrevista son en los meses de noviembre-diciembre para los estudiantes de Primera Vez Cursando y Renovación Discontinuada y en febrero y marzo para los estudiantes de Ingreso.

Se utiliza generalmente una entrevista focalizada hacia la temática que nos atañe, con el fin de recopilar información y aportar al diagnóstico ya que, teniendo en cuenta la alta demanda de becas (aproximadamente 570 estudiantes por profesional en el año 2011), no es posible dedicar más tiempo a cada estudiante, del que ya se destina (media hora). Hasta el momento sólo se realiza la entrevista inicial y luego, si algún becario lo solicita, se le concede una nueva instancia de encuentro. Este paso dentro del proceso es fundamental ya que es, hasta el momento, casi el único encuentro personalizado con el estudiante.

Análisis de documentación:

El mismo se realiza una vez se finalizan los períodos de entrevista. Cada Trabajador Social tiene una serie de carpetas asignadas para estudiar y resolver (en 2011 aproximadamente 325 cada uno). Esta parte del proceso es una de las que insume mayor tiempo.

Para facilitar el análisis de la situación del becario es fundamental que se den dos condiciones:

- que el Trabajador Social logre detectar rápidamente, en la entrevista, la documentación adecuada a solicitar en cada caso (para evitar luego pedir datos adicionales)
- que se logre realizar una recepción correcta de la documentación (control de las

condiciones y pertinencia de la misma, orden de los papeles dentro de la carpeta, etc.)

Elaboración de Informes:

El registro correcto de la entrevista y la visita es muy importante en la medida que recoge la información más relevante que luego nos permite hacer un seguimiento de la situación y además incluir percepciones sobre lo observado.

Generalmente se hacen simultáneamente a la entrevista o a la visita, delante del estudiante o su familia lo cual incide en la posibilidad de profundidad de la información sistematizada. Muchas veces esto provocó que lo registrado no brindara datos relevantes o la situación se planteara en forma confusa. Esto se veía agravado con el hecho de que el programa informático no permitía modificar el informe una vez se había escrito. Para esto se facilitó que el sistema permita modificar el contenido del registro en los siguientes siete días de realizado, con lo cual es sustancial adquirir la dinámica de revisar lo escrito antes de que quede instaurado en forma definitiva en el sistema.

Asimismo, se realizan otro tipo de informes vinculados a casos de excepciones u omisiones. Estos han sido mejorados sustantivamente por los técnicos, planteando a través de los mismos, un diagnóstico certero de la situación observada.

Visitas domiciliarias:

Las visitas domiciliarias incorporan dos técnicas en forma simultánea: la entrevista y la observación y nos permite acercarnos directamente a la realidad del becario y entender mejor su realidad.

Hay distintos tipos de visitas domiciliarias:

- **Asistencial:** es el caso de las visitas que se realizan para conocer la situación socioeconómica de una familia con el fin de conceder o no una prestación (es el caso del Fondo de Solidaridad)
- **Asesoría Técnica:** es el caso en el cual la visita se hace para corroborar una situación de riesgo familiar con el fin de asesorar a otros para que tomen una decisión (por ejemplo Poder Judicial, etc.)
- **Socioeducativa o de intervención:** es la que se realiza en el marco de un proyecto con el fin de intervenir directamente en algún aspecto educativo.
- **Evaluativa y de seguimiento:** la que se realiza para evaluar el resultado de una intervención realizada.

¿Qué elementos puede aportar una visita domiciliaria?

A través de la misma podemos conocer principalmente aspectos vinculados a la organización y dinámica interna de la familia:

- Valores: importancia que se le da en el núcleo familiar al dinero, al estudio, a la salud, a la estética, al prestigio, etc.
- Mitos familiares: creencias sobre los roles de cada uno dentro de la familia,
- Jerarquía familiar: quien ejerce el rol preponderante: el padre, la madre, un abuelo, etc.
- Los "duelos": pérdida de algún integrante de la familiar, de posición social, de trabajo, rupturas de pareja, etc.
- Límites: existencia o no de ellos

La visita domiciliaria puede tener mucha potencialidad según el objetivo para el cual se realice. En el caso del Fondo de Solidaridad, la visita solamente aporta elementos para el control; como resultado de la misma, la beca se mantiene o, en caso de detectarse alguna omisión, se rechaza y sanciona al becario. En ningún momento se ha implementado otro tipo de intervención a raíz de una visita domiciliaria, independientemente de la realidad detectada. Aunque se detectaran aspectos a reforzar, la distancia geográfica existente entre los profesionales y la familia impiden hacer una intervención con la misma por lo cual, el trabajo directo debe realizarse con el estudiante.

Metodología utilizada hasta el momento:

En el Fondo de Solidaridad, hasta el momento, las entrevistas se hacen en el domicilio familiar una vez la beca ha sido otorgada. También se incluyen algunas situaciones que generaron dudas al profesional y se dejó el otorgamiento pendiente hasta realizar la visita (visita previa). En un principio se entrevistaba a todos los becarios y más adelante solamente a los que residían en una localidad donde hubiera por lo menos cinco estudiantes.

Normalmente esta tarea se realiza una vez finaliza el período de estudio de carpeta; se repartían los departamentos (por sorteo) entre los distintos Asistentes Sociales y se viajaba al interior durante uno o dos meses, dependiendo de la cantidad de entrevistas a realizar. Pocas veces el profesional estaba interiorizado con la situación del becario previamente a la visita ya que generalmente no se realizaba una preparación de la misma. Esto afecta directamente en el resultado obtenido ya que el profesional se enfrenta al caso como si fuera el primer contacto con la situación.

Evaluación del resultado de las visitas en el proceso general:

En el año 2010 se planificaron 2845 visitas de las cuales se realizaron 2114 (74%). En esas visitas se detectaron 21 omisiones (once que implicaron devolución de dinero y diez que implicó la suspensión anual de la beca). Si tomamos las visitas como un elemento de control, vemos que la incidencia de este mecanismo no es importante ya que las omisiones detectadas fueron menos del 1% de las entrevistas realizadas y solamente el 0.5% implicó retorno de dinero. Si tenemos en cuenta el costo que implica para la institución realizar las visitas domiciliarias, no amerita realizarlas

exclusivamente con este objetivo.

Si observamos la calidad de la información recabada en las mismas, los datos volcados al programa son muy básicos y no aportan demasiada información adicional a la entrevista ni al estudio de carpeta. Generalmente el contenido solamente hace referencia al estado de la vivienda y en algunos casos complementan con el aspecto laboral de los padres o algún problema de salud detectado en algún miembro de la familia. Algunas veces aportan datos sobre la opinión familiar sobre la adaptación del becario a su lugar de estudio y pocas veces se hace referencia a la historia familiar, relacionamiento entre los integrantes de la familia, roles, etc.

PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL DEPARTAMENTO:

Es importante recordar que:

- En Montevideo hay 4909 becarios, 4178 provienen del interior y 731 son de la capital. O sea, el 71% del total de becarios que estudian en la capital son del interior
- En Salto hay 508 becarios de los cuales 265 provienen de otro departamento (52%)
- En Paysandú hay 253 becarios de los cuales 181 provienen de otro departamento (71%)

Por otro lado, en el 2010, el 33% de los que no renovaron fue debido a su baja escolaridad y el 11% al abandono en los estudios.

Teniendo en cuenta esta situación se considera importante priorizar un trabajo más directo con los becarios en las localidades donde estudian, principalmente Montevideo, Salto y Paysandú.

Propuesta con los becarios existentes:

- Detectar en el momento de la evaluación de las carpetas, situaciones de becarios a los que convendría realizar un seguimiento (cada Trabajador Social irá registrando esos casos y luego se armará una base común). A estos becarios se los debería entrevistar por lo menos una vez más durante el año con el fin de evaluar y reforzar su adaptación a los estudios universitarios y realizar un diagnóstico más profundo de su situación personal.
- Realizar un seguimiento personalizado de aquellos casos que obtuvieron la beca por excepción principalmente los de escolaridad insuficiente.
- Organizar encuentros por área de conocimiento o lugar de origen con el fin de trabajar con el becario aspectos concernientes a su inserción positiva en el estudio. En unos casos se realizarían solamente con los ingresos y luego se podría integrar a los renovación como apoyo a los nuevos (parecido al rol de tutor)
- Realizar contactos institucionales y propuestas como respuesta a las demandas planteadas por los becarios

- Mantener el rol de control en las visitas domiciliarias en el interior pero limitarla solamente a los casos donde la situación planteada en la entrevista y estudio de carpeta genere dudas (por ejemplo familias con ingresos variables o provenientes de empresas familiares).
- Generar visitas domiciliarias en el lugar de estudio para los becarios que se detecten como más vulnerables. Esto se realizaría dentro de un plan de intervención con el estudiante.

Otras propuesta para un mejor funcionamiento del Departamento:

- Integrar al personal zafral por lo menos tres días antes del inicio de la tarea para poder capacitarlos.
- Cumplir el cronograma de contrataciones para evitar atrasos e inconvenientes en el proceso de selección ya que no es lo mismo cubrir con horas extras por el esquema de trabajo.
- Solicitar información necesaria a las distintas bedelías para el estudio de las escolaridades, antes de finalizar el año lectivo (cantidad de materias impartidas cada año, por programa por ejemplo)
- Realizar campaña de difusión en los departamentos donde el Fondo ha crecido menos o con población más vulnerable.

**INFORME SOBRE SOLICITUDES
Y ESTUDIO DE CARPETAS 2011**

02/06/2011

RENOVACION

	TOTAL
becarios	3412
bajas	617
carpetas no resueltas	0
total carpetas	4029 (1)

solicitudes por internet hasta: 28/02/2011 3771 (6)
presentaron la escandala sin realizar la inscripcion: 571 (9)

PRIMERA VEZ

	TOTAL
becarios	617
bajas	344
carpetas no resueltas	0
total carpetas	961 (4)

sólo vienen a entrevista	212
carpetas incompletas	53
no cumplen requisitos	279 (7)
Total sin finalizar proceso	544
TOTAL	1505

solicitudes por internet hasta: 15/12/2010 1979 (2)

INGRESO

	TOTAL
becarios	1897
bajas	345
carpetas no resueltas	25 *
total carpetas	2267 (5)

sólo vienen a entrevista	304
carpetas incompletas	76
no cumplen requisitos	372 (8)
Total sin finalizar proceso	752
TOTAL	3019

solicitudes por internet hasta: 28/02/2011 3826 (3)

TOTALES (HASTA 02/06/2011)	10147
TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET (6)+(2)+(3)+(9)	7257
TOTAL DE CARPETAS COMPLETAS RECEPCIONADAS (1)+(4)+(5)	5926
TOTAL DE BECARIOS	1306
TOTAL DE BAJAS	25
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	713
NO FINALIZAN PROCESO DE INSCRIPCION	651
NO CUMPLEN REQUISITOS DE USO DE LA ENTREVISTA (7)+(8)	

**INFORME SOBRE SOLICITUDES
Y ESTUDIO DE CARPETAS 2010**

02/06/2010

RENOVACION

	TOTAL
becarios	4044
bajas	593
carpetas no resueltas	18
total carpetas	4655 (1)

Solicitudes en la web hasta: 24/02/2010 5187 (6)

PRIMERA VEZ

	TOTAL
becarios	175
bajas	450
carpetas no resueltas	323
total carpetas	948 (4)

solicitudes por internet hasta: 30/11/2009 1611 (2)
carpetas recepcionadas hasta: 02/06/2010 948

INGRESO

	TOTAL
becarios	1059
bajas	818
carpetas no resueltas	964
total carpetas	2841 (5)

total de solicitudes por internet hasta (3) 15/02/2010 3750

solicitudes por internet hasta: 15/02/2010 3750 (3)

TOTALES (HASTA 02/06/2010)	10548
TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET (6)+(2)+(3)	8444
TOTAL DE CARPETAS RECEPCIONADAS (1)+(4)+(5)	5278
TOTAL DE BECARIOS	1861
TOTAL DE BAJAS	1305
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	

**INFORME SOBRE SOLICITUDES
Y ESTUDIO DE CARPETAS 2010**

31/12/2010

RENOVACION

	TOTAL
becarios	3795
bajas	941
carpetas no resueltas	0
total carpetas	4736 (1)

solicitudes por internet hasta: 28/02/2010 5187 (6)

PRIMERA VEZ

	TOTAL
becarios	309
bajas	653
carpetas no resueltas	2
total carpetas	964 (4)

solicitudes por internet hasta: 30/11/2009 1611 (2)

INGRESO

	TOTAL
becarios	1503
bajas	1349
carpetas no resueltas	1
total carpetas	2853 (5)

solicitudes por internet hasta: 15/02/2010 3750 (3)

TOTALES (HASTA 31/12/2010)	10548
TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET (6)+(2)+(3)	8553
TOTAL DE CARPETAS RECEPCIONADAS (1)+(4)+(5)	5607
TOTAL DE BECARIOS	2943
TOTAL DE BAJAS	3
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	

Handwritten signature

Fondo de Solidaridad

Departamento de Recaudación y Fiscalización

Reporte Intimaciones 2011

Universo a Intimar

Desde el mes de marzo 2011, el departamento de Recaudación y Fiscalización, comenzó con el envío de intimaciones a aquellos contribuyentes que adeudaban tributos por contribuciones al Fondo de Solidaridad (FDS) y su Adicional (AFDS).

En primer lugar estos esfuerzos están siendo dirigidos a:

- **Intimaciones FDS**

Contribuyentes que abonan sus contribuciones directamente al Fondo de Solidaridad (egresados de carreras no afiliables a CJPPU y CNSS), que adeudaban tributos y no habían realizado convenios.

- **Intimaciones Convenios**

Contribuyentes con convenios en estado “no vigente” con deudas vencidas con atraso superior a 90 días.

Tipo de intimaciones a realizar

Las *intimaciones FDS* se realizan enviando avisos de duda tipo 1, los que intiman a la regularización de la situación contributiva a la brevedad, la no respuesta de dicha comunicación no implica informar la deuda al Clearing de Informes.

Las *intimaciones Convenios* se realizan enviando avisos de deuda tipo 2, los que reiteran la intimación a la regularización de la situación contributiva vía correo certificado (a través de ENVIAR), la no respuesta de dicha comunicación en un plazo razonable implica informar de la deuda al Clearing de Informes.

Planificación y Ejecución

- **Intimaciones FDS**

Se determinaron adeudos de 3.112 contribuyentes, completando el envío de las intimaciones en el día 23/05/2011.

- **Intimaciones convenios**

Se determinaron convenios con vencimientos con atraso superior a 90 días de 2.201 contribuyentes, hasta el momento se han realizado 5 envíos certificados de aproximadamente 200 contribuyentes c/u.

RESULTADOS

Resultados Intimaciones FDS

Considerando los resultados obtenidos incluyendo como último envío el realizado el 10/05/2011 -2585 intimaciones-; podemos sostener que tenemos una respuesta del **45%** de las intimaciones. También podemos observar que el nivel de respuesta aumenta cuanto más tiempo pasa del envío.

- **Nivel de Respuesta**

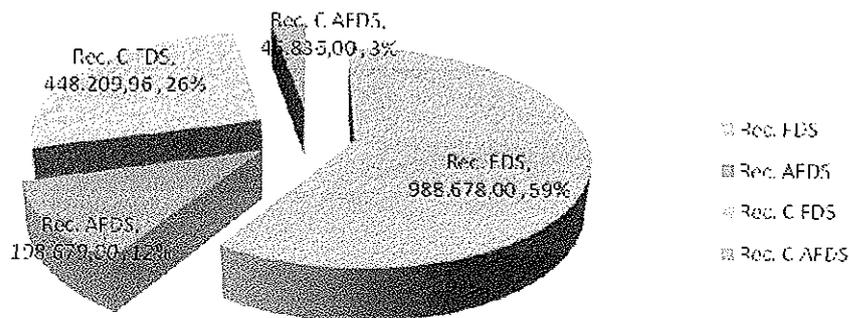
respuesta	Cant. Contribu	
no	1419	54,89%
si	1166	45,11%
Total general	2585	100,00%

- **Recaudación Total en \$ uruguayos**

La recaudación proveniente de los contribuyentes intimados hasta el 10/05, asciende a \$ 1:682; correspondiendo la mayor parte a tributo FDS; **59%** percibido directamente en concepto de tributo FDS y **26%** provenientes de convenios celebrados por adeudos relativos a este tributo. (Las carreras no afiliables a las cajas que tributan AFDS no son muchas).

Datos	Total
Rec. FDS	988.678,00
Rec. AFDS	198.679,00
Rec. C FDS	448.209,96
Rec. C AFDS	46.836,00

Total Recaudado Intimación T 1 Recaudadora Fondo de Solidaridad



[Handwritten signature]

Del **45%** de los contribuyentes que han respondido a la intimación han abonado por algún concepto el **82.6%(922/1166)** de los mismos; lo que implica que el **35.67%** de los intimados (2.585) han abonado tras ser intimados. Por tanto un 10% de los intimados que respondieron aún no han abonado nada.

- **Recaudación por Carrera**

Observando la recaudación por carrera, podemos ver, la relevancia de las siguientes carreras:

- Psicología
- Técnico en Administración de Empresas
- Técnico Analista en Marketing
- Analista Universitario en Adm. y Cont.
- Asistente Social
- Procurador

CARRERA	Datos		Total	Total Recaudado
	Cant.	Contrib.		
90 - LICENCIADO EN PSICOLOGIA			86.00	241,558.00
2001 - TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS			76.00	106,628.00
2403 - TECNICO ANALISTA EN MARKETING			74.00	95,116.00
188 - ANALISTA UNIV. EN ADM. Y CONT.			56.00	72,976.00
8 - ASISTENTE SOCIAL			50.00	84,768.00
123 - PSICOLOGO			39.00	145,641.20
15 - PROCURADOR			39.00	64,774.00
47 - TECNICO EN FISIOTERAPIA			21.00	32,218.16
373 - REMATADOR			21.00	27,231.00
810 - LICENCIADO EN REGISTROS MEDICOS			19.00	33,512.00
51 - LICENCIADO EN SOCIOLOGIA			17.00	41,694.00
124 - LICENCIADO EN NUTRICION			16.00	30,887.00
4042 - TECNOLOGO MECANICO			14.00	40,155.88
73 - ANALISTA EN COMPUTACION			14.00	31,805.00
42 - TECNICO EN LABORATORIO			13.00	25,325.00
45 - TECNICO EN REGISTROS MEDICOS			13.00	17,149.00
1606 - TECNICO ADMINISTRADOR DE PERSONAL			13.00	16,359.00
3005 - TECNICO DISE			13.00	23,778.00
489 - TECNICO PREVENCIÓNISTA			12.00	16,463.00
102 - LIC. EN BIBLIOTECOLOGIA			11.00	18,304.00
204 - LIC EN RELAC INTERNACIONALES			11.00	20,035.00
132 - TECNICO EN PSICOLOGIA INFANTIL			11.00	27,247.00
Total general			639.00	1,213,624.24

Resultado Intimaciones Convenios

- Nivel de Respuesta

Considerando los resultados obtenidos incluyendo como último envío el realizado el 11/05/2011 -997 intimaciones-; podemos sostener que tenemos una respuesta del 59 % de las intimaciones enviadas a contribuyentes con convenios “no vigentes”. También se puede observar que el nivel de respuesta desciende conforme se intiman convenios que están “no vigentes” hace más tiempo (se procedió a intimar primero a aquellos contribuyentes con atrasos menores).

Cant. Contrib.	Total	% Cant. Contrib.
no	409	41,02%
si	588	58,98%
Total general	997	100,00%

- Nivel de Respuesta informe a Clearing y regularización de deuda

En el siguiente cuadro podemos apreciar que se procedió a informar la deuda al Clearing de Informes de aquellos contribuyentes que recibieron la intimación certificada y no respondieron en un plazo de 30 días. Esta etapa se realizó por el momento con 86 contribuyentes (se informo el 23/5), intimados en los primeros 2 envíos. Teniendo en cuenta estos 86 contribuyentes enviados al clearing, así como los 329 que aún no respondieron llegamos al 41% de contribuyentes que no respondió la intimación.

También podemos observar que un 8% aproximadamente de los contribuyentes intimados regularizó su situación completamente al día de hoy. (Saldo de convenios y/o olvidos).

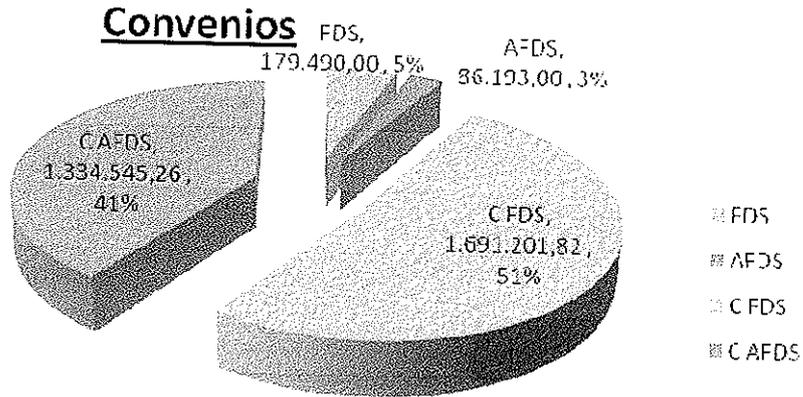
• **Recaudación Total en \$ Uruguayos**

La recaudación proveniente de los contribuyentes intimados hasta el 11/05, asciende a \$ 3:291; correspondiendo la mayor parte a refinanciación de convenios por tributo FDS 51% y tributo AFDS 41%.

Datos	Total
FDS	179.490,00
AFDS	86.193,00
C FDS	1.691.201,82
C AFDS	1.334.545,26

Recaudación Intimación T2

Convenios



Handwritten signature and initials.

Del 59% de los contribuyentes que han respondido a la intimación han abonado por algún concepto el **86.56% (509/588)** de los mismos; lo que implica que el **51.03 %** de los intimados (997) han abonado tras ser intimados. Por tanto un **8%** de los intimados que respondieron aún no han abonado nada.

• **Recaudación por Carrera**

Observando la recaudación por carrera, podemos ver, la relevancia de las siguientes carreras:

- Médico
- Abogado
- Psicólogo
- Ing. Agrónomo
- Contador

CARRERA	Datos	
	Cant.	Contrib. Total
22 - MEDICO	74	555,188.00
2 - ABOGADO	57	395,688.08
90 - LICENCIADO EN PSICOLOGIA	54	348,630.00
21 - INGENIERO AGRONOMO	31	255,201.00
141 - CONTADOR PUBLICO	30	183,195.00
3 - ODONTOLOGO	28	210,918.00
161 - VETERINARIO	28	265,082.00
4 - ARQUITECTO	25	132,272.00
108 - LIC. EN ENFERMERIA	20	54,251.00
153 - ESCRIBANO	19	140,858.00
123 - PSICOLOGO	15	130,617.00
1203 - LIC EN ENFERMERIA	8	25,888.00
15 - PROCURADOR	7	17,978.00
19 - INGENIERO QUIMICO	7	48,509.00
1991 - LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	7	21,686.00
20 - INGENIERO INDUSTRIAL	7	103,787.00
24 - INGENIERO CIVIL	6	35,446.00
8 - ASISTENTE SOCIAL	6	37,547.00
474 - CREADOR PLASTICO	6	35,842.00
188 - ANALISTA UNIV. EN ADM. Y CONT.	5	13,873.00
35 - INGENIERO AGRIMENSOR	5	60,537.00
Total general	445.00	3,072,993.08

Facilidades de Pago (Convenios) otorgadas desde el 11/03/2011

El 41 % (534 de 1.291) de los convenios otorgados desde el inicio de las intimaciones 2011, fueron otorgados a contribuyentes previamente intimados; el 64.04 % de ellos corresponde a nuevos convenios y el resto (35.96 %) a refinanciaci3nes.

R3tulos de fila	Valores	
	Cant Contribuyentes	Importe Convenido
AVISO DEUDA TIPO 1 -ENVIO SIMPLE-	342	1,165,719.03
AVISO DEUDA TIPO 2 -ENVIO CERTIFICADO- no intimado	192	6,464,054.91
Total general	1291	24,314,330.66

El 10.06 % de las facilidades otorgadas se han adherido a alg3n sistema de d3bito autom3tico; siendo con un 63.07 % OCA el m3s utilizado, seguido por d3bito BROU con el 26.15 % y d3bito Master con un 10.78 %.

R3tulos de fila	Valores	
	Cant Contribuyentes	Importe Convenido
DEBITOS BROU	1161	19,333,675.77
DEBITOS MASTERCARD	34	2,194,562.39
DEBITOS OCA	14	520,748.15
Total general	82	2,265,344.35

Fondo de Solidaridad – Departamento de Recaudación y Fiscalización

Es importante destacar que el **46.31 %** del volumen de tributos convenidos fueron realizados en el plazo máximo de financiación.

Cuotas	Valores		
	Cant Contribuyentes	Importe Convenido	
36	94	11,259,601.56	46.31%
5	225	1,368,386.59	5.63%
7	126	1,012,692.84	4.17%
6	74	955,086.03	3.93%
12	28	723,376.21	2.98%
8	13	719,412.50	2.96%
20	16	682,574.83	2.81%
28	8	623,780.07	2.57%
24	6	623,028.24	2.56%
3	270	537,383.83	2.21%
1	143	404,206.14	1.66%
16	20	380,244.37	1.56%
35	9	369,995.59	1.52%
23	10	331,320.51	1.36%
22	14	328,063.17	1.35%
11	29	313,111.35	1.29%
27	7	292,209.64	1.20%
18	14	286,985.01	1.18%
10	11	260,052.40	1.07%
9	32	257,689.69	1.06%
17	7	243,613.83	1.00%
21	2	241,081.32	0.99%
29	5	236,480.97	0.97%
14	11	232,598.24	0.96%
19	10	181,018.38	0.74%
4	33	179,119.85	0.74%
15	11	161,912.54	0.67%
2	39	159,364.20	0.66%
25	5	159,348.64	0.66%
32	2	156,083.09	0.64%
13	11	149,825.25	0.62%
30	1	121,110.82	0.50%
26	1	112,200.48	0.46%
31	1	91,967.77	0.38%
33	1	86,082.81	0.35%
34	2	73,321.90	0.30%
Total general	1291	24,314,330.66	100.00%

En lo que respecta a carreras resaltan fundamentalmente Medicina, Derecho y Psicología, lo que concuerda con los niveles recaudados por intimación Convenios.

Carrera	Valores	
	Cant Contribuyentes	Importe Convenido
MEDICO	101	4,060,365.50
ABOGADO	101	3,156,198.36
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	119	2,466,280.78
ESCRIBANO	66	1,983,420.66
VETERINARIO	34	1,607,734.87
INGENIERO AGRONOMO	36	1,474,529.09
PSICOLOGO	31	1,383,594.55
ARQUITECTO	41	1,369,604.51
CONTADOR PUBLICO	42	1,342,274.77
ODONTOLOGO	30	1,261,077.61
LICENCIADO EN NUTRICION	23	318,014.46
PROCURADOR	68	250,472.26
TECNICO EN RELACIONES LABORALES	41	179,340.01
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	18	161,363.43
ASISTENTE SOCIAL	24	140,627.64
ANALISTA UNIV. EN ADM. Y CONT.	51	118,302.44
TECNOLOGO MECANICO	19	115,019.22
LIC. EN ENFERMERIA	30	97,948.18
TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	22	90,118.42
TECNICO ANALISTA EN MARKETING	27	49,533.16
Total general	924	21,625,819.92

Nota: Los datos brindados surgen del proceso a través de MS Excel, de información obtenida del SISGEO al 22/05/2010.

Por la Resolución recurrida se denegó la solicitud de exoneración de los ejercicios 2005 a 2010 por radicación en el exterior, debido a que la misma fue presentada vencido el plazo de sesenta días siguientes al ingreso de la contribuyente al país.

Con fecha 03/05/2011 la contribuyente interpuso recurso de revocación y jerárquico, presentando la fundamentación el 11/05/2011.

En síntesis, la recurrente se agravia en virtud de los siguientes argumentos:

- Vive en el exterior del país casi de continuo desde fines del año 2003, lo que acredita con certificado de la Dirección Nacional de Migración. - Declaró no ejercicio ante la CJPPU en el año 2003 y desde esa fecha no ejerce actividad, lo que inhibe la pretensión de cobro contra su persona, en la medida que los aportes al Fondo de Solidaridad gravan únicamente a los egresados en actividad.
- Los aportes al Fondo de Solidaridad gravan sólo a los profesionales en actividad que perciban ingresos superiores a los mínimos establecidos y ella hace más de siete años que no percibe ingreso alguno porque no trabaja en forma liberal ni en relación de dependencia.

- Las normas posteriores a la Ley 16.524 no modifican el hecho generador de la contribución especial.

- Afirma no haber incumplido ningún plazo de presentación de declaración jurada, porque dicha obligación es para el profesional en actividad con bajos ingresos.

- Aún cuando fuera necesario observar el plazo para dar cuenta de determinados extremos a la Comisión Administradora, nunca el incumplimiento del plazo puede modificar la realidad ni ser génesis de un hecho generador inexistente.

SE SUGIERE:

**DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN,
MANTENIENDO FIRME LA RESOLUCIÓN DEL
DEPTO. DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE FECHA 14/4/2011.**

MARIA EUGENIA ABREU
C.I. 1.726.941-7
ING. AGRÓNOMO

Por Resolución de fecha 24/02/2011 se resolvió revocar la Resolución del Dpto. de Recaudación y Fiscalización de fecha 16/11/2010 por las razones de forma invocadas y conferir vista previa de las actuaciones a la contribuyente, la que fue otorgada con fecha 25/03/2011.

Con fecha 15/04/2011 la contribuyente evacuó la vista conferida, remitiéndose a los argumentos expuestos al interponer el recurso de reposición obrante a fs. 30 de este expediente.

**RECHAZAR LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN
PRESENTADA FUERA DE PLAZO POR LOS
EJERCICIOS 2004 A 2008, MANTENIENDO FIRME
LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN
Y ADICIONAL GENERADA EN DICHS
EJERCICIOS, CON LAS SANCIONES POR MORA
ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO.**

SE SUGIERE:

En síntesis, la contribuyente solicita se le conceda la exoneración de los tributos generados en los años 2004 a 2008, la que fue presentada el 29/01/2010, fundando su solicitud en que el incumplimiento de presentarse en plazo a solicitar la exoneración no puede incidir en la existencia del derecho a la misma - lo que implicaría una violación al principio de legalidad - e invocando el principio protector atento a la discapacidad que padece.

Por informe de Asesoría Jurídica de fecha 23 de mayo de 2011 se sugiere rechazar la solicitud de exoneración formulada fuera de plazo, en virtud de los argumentos obrantes a fs. 36 y ss. de estos autos, lo que es compartido por Gerencia General con fecha 25 de mayo de 2011.

MARTA BARERA
C.I. 1.063.766-5
ABOGADA

Con fecha 16/12/2010 se envió comunicación al profesional sobre la existencia de adeudos con esta Institución por su egreso como Procurador, informando posteriormente vía mail y a solicitud del contribuyente el detalle de dicha deuda. Con fecha 18/02/2011 el contribuyente presentó una petición solicitando se brinde una respuesta por escrito a los argumentos expuestos, a lo que recayó la Resolución de fecha 24/03/2011 que se impugna.

Por la Resolución recurrida se mantuvo firme la deuda por los ejercicios 2005 a 2007, en virtud de los argumentos expresados en informe de Asesoría Jurídica de fecha 28 de febrero de 2011.

Al interponer el recurso de reposición el contribuyente reitera los argumentos expresados al presentar la petición, sosteniendo que la recurrida le causa agravio por las siguientes razones:

- Errónea interpretación del hecho generador – nunca realizó el trámite de “Jurar” el título de Procurador ante la SCJ, requisito indispensable para ejercer con dicho título, razón por la cual no se cumplió el hecho generador. Cita la Ley 16.524 y la Ley 17.451.
- Aplicación de la Ley 17.451 en forma retroactiva – sostiene que el plazo de cinco años debe computarse desde la entrada en vigencia de la Ley, por lo que su deuda comenzaría en el año 2007.
- Indebida valoración de la documentación expedida por la CJPPU – cuenta con las constancias de la CJPPU de que no mantiene obligaciones pendientes.
 - Prescripción de adeudos correspondientes al año 2005.

GASTÓN NODAR
C.I. 2.875.490-2

PROCURADOR- ABOGADO

SE SUGIERE:

**DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN
INTERPUESTO, MANTENIENDO FIRME LA
RESOLUCIÓN DEL DEPTO. DE RECAUDACIÓN Y
FISCALIZACIÓN**

SE SUGIERE:

**REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29/3/2011
POR LAS RAZONES FORMALES EXPUESTAS,
ESTO ES, POR NO HABER CUMPLIDO EL
RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CON
EL REQUISITO DE LA FIRMA LETRADA.
OTORGAR A LA CONTRIBUYENTE UN PLAZO
DE DIEZ DÍAS HÁBILES A FIN DE QUE SALVE LA
OMISIÓN DE LA FIRMA LETRADA,
PERMITIÉNDOLE FORMULAR NUEVOS
DESCARGOS O RATIFICAR EL RECURSO DE
REPOSICIÓN INTERPUESTO, BAJO
APERCEBIMIENTO DE MANDARLO A ARCHIVAR**

MARIA DEL CARMEN FLEITAS
C.I. 1.274.327-4
MEDICO

La profesional presenta recurso de reposición sin firma letrada
- Se ha advertido que el recurso de reposición interpuesto el 2/12/2009 fue presentado sin firma letrada y por tanto carece de uno de los requisitos que hacen a la validez de dicho acto.

Comparación Recaudación 2011 vs 2010

Acumulado Marzo

FONDO

	2011	2010	Variación	Variación %
Abitab	7.394.358	7.006.450	387.908	5,5%
Red Pagos	2.569.357	2.221.739	347.618	15,6%
Otros Recaudad.	965.438	331.443	633.995	191,3%
SubTotal Fondo	10.929.153	9.559.632	1.369.521	14,3%
Caja Notarial	2.083.178	1.481.620	601.559	40,6%
Caja Profesional	29.424.188	29.430.311	-6.123	0,0%
SubTotal Cajas	31.507.366	30.911.931	595.435	1,9%
Total	42.436.519	40.471.563	1.964.956	4,86%

ADICIONAL

	2011	2010	Variación	Variación %
Abitab	4.071.390	3.869.330	202.060	5,2%
Red Pagos	1.376.365	1.284.642	91.723	7,1%
Otros Recaudad.	588.159	209.440	378.719	180,8%
SubTotal Fondo	6.035.914	5.363.412	672.502	12,5%
Caja Notarial	183.132	162.772	20.360	12,5%
Caja Profesional	942.873	1.278.364	-335.491	-26,2%
SubTotal Cajas	1.126.005	1.441.136	-315.131	-21,9%
Total	7.161.919	6.804.548	357.371	5,25%

TOTAL

	2011	2010	Variación	Variación %
Abitab	11.465.748	10.875.780	589.968	5,4%
Red Pagos	3.945.722	3.506.381	439.341	12,5%
Otros Recaudad.	1.553.597	540.883	1.012.714	187,2%
SubTotal Fondo	16.965.067	14.923.044	2.042.023	13,7%
Caja Notarial	2.266.310	1.644.392	621.918	37,8%
Caja Profesional	30.367.061	30.708.675	-341.614	-1,1%
SubTotal Cajas	32.633.371	32.353.067	280.304	0,9%
Total	49.598.438	47.276.111	2.322.327	4,91%

Flujo de Fondos Real - Pto
ENERO - ABRIL 2011
Cifras expresadas en \$

	Abr-11		
	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades	28.684.778	65.630.985	-36.946.207
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	156.762.834	124.810.959	31.951.876
Recaudación Adicional	11.493.443	14.302.451	-2.809.008
Total de ingresos operativos	168.256.277	139.113.410	29.142.867
Otros Ingresos			
Otros ingresos	23.482	0	23.482
Devoluciones Becas	242.572	333.333	-90.761
Total de otros ingresos	266.054	333.333	-67.280
Egresos operativos			
Pago de Becas	26.137.692	28.203.420	-2.065.728
Transf. Udelar	15.253.609	16.983.268	-1.729.659
Transf. MEC	0	0	0
Remuneraciones	6.147.825	5.193.272	954.553
Comisiones Becas	58.867	70.000	-11.133
Otros Egresos	4.329.251	6.463.477	-2.134.226
Total de egresos operativos	51.927.244	56.913.437	-4.986.193
Flujo operativo neto	116.595.087	82.533.306	34.129.061
Ingresos no operativos (MEC y otros)			0
Egresos no operativos: (Transf. Becas C.Quijano)	10.773	0	10.773
Flujo no operativo neto	-10.773	0	-10.773
Flujo neto de inversiones	90.390.791	90.334.841	55.950
Bienes de Uso	390.791	334.841	
Plazo Fijo	90.000.000	90.000.000	
Flujo neto de financiamiento			0
Flujo neto final	26.193.523	-7.801.535	33.995.058
Saldo final de disponibilidades	54.878.301	57.829.450	-2.951.149

Fondo de Solidaridad
Análisis de las variables claves
Mes: ABRIL 2014

	Mes		Acumulado			
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	\$ 8.915.544	14.625.455	-5.709.911	49.598.438	55.439.824	-5.841.385
Fondo (1)	\$ 6.153.706	10.855.879	-4.702.172	42.436.519	46.626.751	-4.190.232
Adicional (1)	\$ 2.761.838	3.769.576	-1.007.738	7.161.919	8.813.072	-1.651.153
Disponibles						
BROU	\$ 54.878.301	57.829.450	-2.951.149			
Becas Otorgadas						
Monto	\$ 6.491.016	0	6.491.016	26.137.692	28.203.420	-2.065.728
Número	841	0	841	3.248	3.500	-252
Transfer. UDELAR (2)	\$ 3.009.260	2.981.911	27.349	15.253.609	16.983.268	-1.729.659
Otras variables						
Remuneraciones	\$ 1.433.531	1.379.959	53.572	5.487.789	5.193.272	294.517
Servicios de Terceros	\$ 240.981	303.721	-62.739	1.134.762	1.254.268	-119.506
Comisiones	\$ 64.672	140.555	-75.882	562.362	694.953	-132.591
Comunicación, Investig. y Difusión	\$ 8.871	55.000	-46.129	21.571	110.000	-88.429

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-
(2) Según Flujo de Caja.-